



Chillán, 1 de agosto de 2025.

CIRCULAR DE INFORMACIÓN DE COBROS Y DEL SISTEMA DE EXENCIÓN

Estimados padres y apoderados:
La presente comunicación cumple con la normativa del Ministerio de Educación relativa a la información del arancel anual que regirá en el Colegio Creación Chillán para el año escolar 2026.

La ley 20845 de MINEDUC, Ley de inclusión escolar, menciona en su artículo vigésimo segundo transitorio:
“A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...”

Tomando en cuenta lo anterior y que el proceso de matrícula se inicia antes de esa fecha, si el valor de cobro que se informa a través de esta circular fuera mayor al que determinará el MINEDUC en el plazo mencionado, el monto de la diferencia de las cuotas canceladas se devolverá al apoderado durante el año.

1.- VALOR DE LAS MENSUALIDADES DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

AÑO	VALOR DEL ARANCEL ANUAL \$ 830.000.-
2026	10 cuotas mensuales iguales a \$ 83.000.- de marzo a diciembre de 2026.

Por indicación específica de la ley, el Colegio cumple con informar a usted que en nuestra comuna existen otros establecimientos educacionales que imparten educación totalmente gratuita (Artículo 30 DFL 2 de Educación del 20/08/98); en el reverso de esta hoja se indican los establecimientos gratuitos que hay en el sector.
El Colegio podrá cobrar intereses moratorios cuando exista un atraso por parte del apoderado en el pago de las respectivas mensualidades.

2.- DERECHOS DE MATRÍCULA Y PROCESO DE ADMISIÓN

El Colegio no cobrará por derecho de matrícula ni tampoco cobrará cuota por concepto de proceso de admisión de alumnos nuevos que postulen a las vacantes existentes en los distintos niveles de enseñanza del establecimiento.

3.- CUOTAS DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

De acuerdo a la normativa se informa que el pago de las cuotas del Centro General de Padres son voluntarias, optativas y no pueden exceder las 0,5 UTM al año, el Centro General de Padres y Apoderados ha fijado en \$ 10.000.- el valor de la cuota anual para el año escolar 2026 (por apoderado).

4.- BENEFICIO PARA LAS FAMILIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EXENCIÓN DE COBROS

La postulación a becas, parciales o totales, será requisito para que el Colegio otorgue el beneficio de rebaja en la mensualidad escolar a algunos alumnos hasta completar los montos que la ley establece, a este beneficio podrán acceder aquellas familias que lo soliciten y que cumplan los requisitos que están estipulados en el Reglamento Único de Becas del Colegio Creación de Chillán y que considera como fundamental para el otorgamiento del beneficio la documentación correspondiente que acredite una **situación económica deficitaria y la evaluación por parte de la comisión de becas.**

Los interesados en postular a este beneficio, deberán completar la Ficha Socio-económica para postulación a becas 2026 y entregarla con los antecedentes y documentos que se exigen en el Reglamento Único de Becas, según lo informado el **08 de agosto** a través de página web del Colegio. La documentación para la postulación al beneficio, será recepcionada desde el **08 de septiembre hasta el 30 de septiembre en la Secretaría del establecimiento**, en horario de atención de público (08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas).

La obtención de cualquier tipo de exención o rebaja en el monto correspondiente a cuotas de mensualidades de financiamiento compartido, se otorgará únicamente a través del proceso de postulación a becas descrito. Las personas que no postulen a través del mecanismo indicado deberán cancelar el valor de la mensualidad sin descuentos.

La Rectoría del Colegio entregará los resultados de las postulaciones antes del 15 de noviembre de 2025.

RECTORÍA

Yo,....., apoderado(a) del (a)
Alumno (a)Curso:
acuso recibo de la **CIRCULAR DE COBROS Y DEL SISTEMA DE EXENCIÓN** entregada por la Rectoría del Colegio Creación Chillán relativa al Arancel Anual y las correspondientes Mensualidades de Financiamiento Compartido del año 2026, del Reglamento de Becas y la Ficha Socio-económica para postulación a becas 2026.

FIRMA:.....

Chillán, de de 2025

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES GRATUITOS EN EL SECTOR

Nombre del establecimiento	Dirección	N° de teléfono
Escuela Básica Reyes de España	Itata 1070	42 2221846
Colegio Chillán	Vega de Saldías 878	42 2589300
Liceo Bicentenario Marta Brunet	Claudio Arrau 655	42 2211645
Instituto Superior de Comercio	Libertad 125	42 2211448
Escuela Arturo Merino Benítez	Yungay 148	42 2271187